



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 226 /10**

34

Sucre, 17 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna Directiva N° 019/10 de 4 de mayo de 2010, la Directiva del H. Concejo Municipal, instruye a Oficialía Mayor del Concejo Municipal, proceda de manera inmediata con la elaboración de un presupuesto tentativo, con relación a los gastos que representarán la atención a las distinguidas personalidades invitadas a la **Sesión de Honor y Cocktail de Honor en Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"** y otros gastos emergentes de la realización de dichas actividades, a llevarse a cabo el próximo 24 de mayo del presente año.

Que, de la revisión de documentos se puede establecer que el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas Encargado de Contabilidad del Concejo, emite Reporte de REGISTRO DE EJECUCION DE GASTOS en "SIGMA" con Preventivo N° 00290 de 7 de mayo de 2009 en la que Certifica Presupuesto por un importe total de Bs. 90.000.- (noventa mil 00/100 Bolivianos); Partida de Gasto 26990 Otros Bs. 40.000.- y Partida de Gasto 31120 Gastos de Alimentación Bs. 50.000.- ; asimismo Reportes de EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE ASIGNACION DEL CONCEJO MUNICIPAL de fecha 7 de mayo de 2010 en la cual se determina la existencia de Presupuesto con Crédito Disponible en la Partida de Gasto 26990 Otros Bs. 114.446,90.- y Partida de Gasto 31120 Gastos de Alimentación Bs. 50.000.-

Que, en cumplimiento a Comunicación Interna Directiva N° 019/10 de 4 de mayo de 2010, la Lic. María Lourdes Valdez S., Oficial Mayor del Concejo Municipal elabora y presenta a la Directiva del H. Concejo Municipal, Presupuesto para los Festejos del 25 de Mayo próximo en **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"** por un importe total de Bs. 80.000.- (ochenta mil 00/100 Bolivianos), cuyo detalle se describe:

Cocktail de Honor 24 de mayo de 2010:

Atención del Cocktail de Honor, los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:

- ❖ El servicio de garzones (20 personas)
- ❖ Decorado del Patio del Museo de San Francisco
- ❖ *Arreglos Florales (mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una **recepción de 500 personas invitadas**) Bs. 45.000

Bocaditos

- ❖ 8 calientes y 1 frío (combinar entre Nacionales e Internacionales)

Bebidas

- ❖ 2 corridas de vino blanco o tinto (Concepción) Bs. 3.200
- ❖ 2 corridas de wisky (Jhonnie Walter etiqueta negra) Bs. 3.200
- ❖ 1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto Bs. 1.400
- ❖ Alquiler de sillas (700 sillas con forros y moñas) Bs. 3.500
- ❖ Seguridad Privada Bs. 1.500
- ❖ Empresa de Limpieza Bs. 2.000



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Página 2 de 8
RM N°226/10

❖ Amenización del Cokctail de Honor	Bs. 5.000
❖ Gastos imprevistos	<u>Bs.5.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO	Bs.62.000.-

Que, según Resolución Municipal N° 213/10 de 7 de mayo de 2010 el Pleno del Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Gastos para la realización de las actividades en **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"** bajo el siguiente texto: **AUTORIZAR** a la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la Contratación de Servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de Mayo y el Cocktail de Honor, con motivo de la **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"**, asimismo el servicio de garzones, limpieza, alquiler de sillas, arreglos florales y otros gastos imprevistos emergentes de la realización de la referida actividad y otros; conforme al presente detalle:

Cocktail de Honor 24 de mayo de 2010:

Atención del Cocktail de Honor, los costos que a continuación se detallan, deberán incluir:

- ❖ El servicio de garzones (20 personas)
- ❖ Decorado del Patio del Museo de San Francisco
- ❖ Arreglos Florales (mesas centrales y otras exigencias necesarias para atender una **recepción de 500 personas invitadas**) Bs. 45.000

Bocaditos

- ❖ 8 calientes y 1 frío (combinar entre Nacionales e Internacionales)

Bebidas

- ❖ 2 corridas de vino blanco o tinto (Concepción) Bs. 3.200
- ❖ 2 corridas de whisky (Jhonnie Walter etiqueta negra) Bs. 3.200
- ❖ 1 corrida de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto Bs. 1.400
- ❖ Alquiler de sillas (700 sillas con forros y moñas) Bs. 3.500
- ❖ Seguridad Privada Bs. 1,500
- ❖ Empresa de Limpieza Bs. 2,000
- ❖ Amenización del Cokctail de Honor Bs. 5.000
- ❖ Gastos imprevistos Bs.5.000

TOTAL PRESUPUESTO TENTATIVO **Bs.62.000.-**

Que, según carta de 13 de mayo de 2010 la Ing. Claudia Gonzáles Ramos, PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL representa y remite nota al Lic. Edmundo Yucra Flores, Presidente a.i. del Concejo Municipal, en la cual sostiene que habiéndose Aprobado la **Resolución Municipal N° 213/10 el 7 de mayo de 2010**, donde se autoriza a la Directiva y Oficialia Mayor del Concejo la Contratación de Servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de mayo del presente año y el Cocktail de Honor, con motivo de la **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de mayo de 1809**.

Que, el tratamiento del proyecto presentado por Oficialia Mayor del Concejo Municipal **NO FUE DISPENSADO**, por el Pleno del H. Concejo Municipal, aspecto que puede viciar de alguna forma su validez; asimismo al haberse modificado el número de invitados y el monto económico presupuestado, corresponde **SEA RECONSIDERADA** la referida Resolución Municipal, con el objeto de que todos los Miembros del Pleno del Ente Deliberante tengan conocimiento de los gastos previstos para la **SESION DE HONOR en Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de mayo de 1809**.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 3 de 8
RM N°226/10

Que, en Sesión Plenaria N° 55/10 de 14 de mayo de 2010, el H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo los procedimientos establecidos, en el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, ha determinado reconsiderar y **ABROGAR la Resolución Municipal N° 213/10 de 7 de mayo de 2010 y dejar sin efecto legal**, tomando en cuenta la representación realizada y que la misma, no adquirió efectos contra terceros, así como se refleja en la **Resolución No. 218/10 de 14 de mayo de 2010**, emergente de esta decisión, se emite la presente Resolución, en base a las normas establecidas y con los ajustes correspondientes, **que autoriza a la Directiva del Ente Deliberante y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la contratación de servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de Mayo y el Cocktail de Honor, con motivo de la Celebración y Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del “25 de Mayo de 1809”, respectivamente.**

Que, según Oficialía HCM Int. N° 084/10 de 13 de mayo de 2010 la Lic. Ma. Lourdes Valdez Oficial Mayor y Sra. Linda Faride Jadue A. Secretaria del H. Concejo Municipal de Sucre presentan al Lic. Edmundo Yucra Flores Presidente a.i. del Concejo Municipal, el Presupuesto de Gastos para 500 personas Invitados programados para la Sesión de Honor del próximo 24 de Mayo en **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de mayo de 1809**, bajo el siguiente detalle:

PRESUPUESTO FESTEJOS 25 DE MAYO

Nº	DETALLE		TOTAL
1.-	Atención del Coktail de Honor 24 de mayo		45.000,00
	Deberán incluir:		
	Servicio de Garzones en número de 15 como mínimo		
	Decorado del Patio del Museo de San Francisco		
	Arreglos Florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 500 personas invitadas.		
2.-	Bocaditos	37.200,00	
	8 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)		
3.-	Bebidas		
	2 corridas de vino blanco o tinto Concepción	3.200,00	
	2 corridas de wisky (Jhonny Walter etiqueta negra)	3.200,00	
	1 corridas de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	1.400,00	
4.-	Alquiler de sillas para la Sesión de Honor del 24 de Mayo, 700 sillas con forros y moñas		3.500,00
5.-	Seguridad privada		1.500,00
6.-	Empresa de limpieza		2.000,00



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 4 de 8
RM N°226/10

7.-	Amenización del Ckoctail de Honor	6.000,00
	TOTAL CKOCTAIL DE HONOR	58.000,00
8.-	Equipo de Amplificación para la Sesión de Honor y Ckoctail	8.000,00
9.-	Iluminación del Escenario y Ambiente	6.000,00
10.-	Flete de la Tarima para la Sesión de Honor	3.000,00
11.-	Dirección Protocolar para la Sesión de Honor	700,00
12.-	Imprevistos	4.300,00
	TOTAL SESIÓN DE HONOR	22.000,00
	TOTAL GENERAL	80.000,00

Que, según Reg. Int. N° 0801 del Pleno del Concejo Municipal de 14 de mayo de 2010 la propuesta de presupuesto para los gastos programados para la Sesión de Honor, fue remitido a la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal para su consideración y antecedentes de la totalidad de documentos del proyecto de Presupuesto de gastos en **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de mayo de 1809**, documento que contiene el presupuesto de gastos bajo el siguiente detalle:

PRESUPUESTO FESTEJOS 25 DE MAYO

N°	DETALLE	TOTAL
1.-	Atención del Cocktail de Honor 24 de Mayo	45.000,00
	Deberán incluir:	
	Servicio de Garzones en número de 15 como mínimo	
	Derecorado del Patio del Museo de San Francisco	
	Arreglos Florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 500 personas invitadas.	
2.-	Bocaditos	37.200,00
	8 cálientes y 1 frio (combinar entre nacionales e internacionales)	
3.-	Bebidas	
	2 corridas de vino blanco o tinto Concepción	3.200,00
	2 corridas de wisky (Jhonny Walter rtiqueta negra)	3.200,00
	1 corridas de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	1.400,00
4.-	Alquiler de sillas para la Sesión de Honor del 24 de Mayo, 700 sillas con forros y moñas	3.500,00



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

5.-	Seguridad privada		1.500,00
6.-	Empresa de limpieza		2.000,00
7.-	Amenización del Ckoctail de Honor		6.000,00
	TOTAL CKOCTAIL DE HONOR		58.000,00
8.-	Equipo de Amplificación para la Sesión de Honor y Ckoctail		8.000,00
9.-	Iluminación del Escenario y Ambiente		6.000,00
10.-	Flete de la Tarima para la Sesión de Honor		3.000,00
11.-	Dirección Protocolar para la Sesión de Honor		700,00
12.-	Imprevistos		4.300,00
	TOTAL SESIÓN DE HONOR		22.000,00
	TOTAL GENERAL		80.000,00

Que, se adjunta la Certificación Presupuestaria, emitida mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo: 00290 de 07 de mayo de 2010, Imputado al Prog. 00, Proy. 0000, Act. 001, Obj. Gasto 26990 y 31120, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 90.000; documento que respalda la existencia de fondos para los gastos requeridos.

Que, el art. 1º del D.S. 25682 de 25 de febrero de 2000, que modifica el segundo párrafo del art. 25 del D.S. 21364 de 13 de agosto de 1986 (Reglamento de la Ley Financial), permite entre otros gastos los que se efectúen en eventos que considere conveniente efectuar la entidad. **Estos gastos deben ser autorizados bajo la responsabilidad de su máxima autoridad ejecutiva y aprobados mediante resolución expresa de mayor nivel que corresponda a la entidad.**

Que, asimismo el Reglamento de "Fondos en Avance", aprobado mediante Resolución Municipal No. 019/09 de 26 de enero de 2009, tiene por Objetivo General, regular la administración eficiente de los recursos entregados y sus operaciones, desde la solicitud de los mismos, hasta su cierre definitivo.

Que, de la misma forma la disposición señalada, en su art. 13 señala, que la asignación de fondos en avance será aprobada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en función al destino y la cuantía del fondo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia de Aprobación	DESTINO DE FONDOS	MONTO LIMITE AUTORIZADO
Máxima Autoridad Ejecutiva	Servicios de Alimentación en eventos organizados por las unidades ejecutoras	De Bs. 2.001.- hasta Bs. 80.000.- se autoriza, a través de Resolución.

Que, el Gobierno Municipal, como unidad territorial y administrativa organizada en su jurisdicción y entidad autónoma de derecho público, que cuenta con las atribuciones y competencias reconocidas por la Ley 2028 de 21 de octubre de 1999, tiene entre sus fines el de **mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, HISTÓRICOS, morales y CÍVICOS de la población del Municipio.**



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, la **Autonomía Municipal** consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejercida por el Gobierno Municipal, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley, así como lo establece el Parágrafo I, art. 4 de la Ley de Municipalidades.

Que, de la revisión de todos los antecedentes y documentación del Proyecto presentado por la Lic. María Lourdes Valdez Oficial Mayor y Sra. Linda Faride Jadue A. SECRETARIA del H. Concejo Municipal de Sucre, que hace al presupuesto tentativo para los gastos en ocasión de los "Actos de Conmemoración del 201 Años del Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809", fue elaborado en estricto cumplimiento de lo recomendado por el Pleno del Ente Deliberante que hace al Presupuesto de Gastos para 500 personas Invitados y programados para la Sesión de Honor.

Que, el H. Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como lo establece al numeral 4) art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, en Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nueva propuesta – a través del Proyecto de Resolución, elaborado por la Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, en coordinación con el Asesor Económico y el Visto Bueno de la H. Concejal Secretaria del Ente Deliberante, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, previa dispensación del trámite, ha determinado APROBAR la presente Resolución que **AUTORIZA a la Directiva del Ente Deliberante y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la contratación de servicios para la realización de la Sesión de Honor programada para el 24 de Mayo y el Cocktail de Honor, con motivo de la Celebración y Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809" y otros gastos detallados en la misma.**

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º AUTORIZAR a la Directiva del Ente Deliberante y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, la Contratación de Servicios para la realización de la **Sesión de Honor** programada para el 24 de Mayo próximo y el **Cocktail de Honor**, con motivo de la Celebración y **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809**, asimismo el servicio de garzones, limpieza, alquiler de sillas, arreglos florales y otros gastos imprevistos emergentes de la realización de la referida actividad; conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO FESTEJOS 25 DE MAYO

Nº	DETALLE	TOTAL
1.-	Atención del Cocktail de Honor 24 de mayo	45.000,00
	Deberán incluir:	
	Servicio de Garzones en número de 15 como mínimo	
	Decorado del Patio del Museo de San Francisco	



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 7 de 8
RM N°226/10

	Arreglos Florales y otras exigencias necesarias para atender una recepción de 500 personas invitadas.		
2.-	Bocaditos	37.200,00	
	8 calientes y 1 frío (combinar entre nacionales e internacionales)		
3.-	Bebidas		
	2 corridas de vino blanco o tinto Concepción	3.200,00	
	2 corridas de whisky (Jhonny Walter riqueta negra)	3.200,00	
	1 corridas de coca cola, sprite, horchata y agua a gusto	1.400,00	
4.-	Alquiler de sillas para la sesión de honor del 24 de mayo, 700 sillas con forros y moñas		3.500,00
5.-	Seguridad privada		1.500,00
6.-	Empresa de limpieza		2.000,00
7.-	Amenización del Cocktail de Honor		6.000,00
	TOTAL CKOCTAIL DE HONOR		58.000,00
8.-	Equipo de Amplificación para la Sesión de Honor y Ckocail		8.000,00
9.-	Iluminación del Escenario y Ambiente		6.000,00
10.-	Flete de la Tarima para la Sesión de Honor		3.000,00
11.-	Dirección Protocolar para la Sesión de Honor		700,00
12.-	Imprevistos		4.300,00
	TOTAL SESIÓN DE HONOR		22.000,00
	TOTAL GENERAL		80.000,00

Art.2º SE INSTRUYE a la Directiva, Oficialia Mayor y Encargado de Contabilidad del Honorable Concejo Municipal de Sucre, para que previo a la realización de todos los gastos Autorizados en el Artículo 1º de la presente Resolución Municipal con motivo de la Celebración y Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del 25 de Mayo de 1809, cumpla con los procedimientos Administrativos y Legales, bajo responsabilidad de la Directiva, Oficialia Mayor del Concejo y las instancias administrativas y Legales involucradas dependientes del Concejo Municipal de Sucre.

Art.3º En aplicación del artículo 14. de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, SE INSTRUYE a la Directiva y Oficialia Mayor del Concejo Municipal implementen y apliquen procedimientos de Control Interno Previo, antes de la ejecución de sus operaciones y actividades, o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que las regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de la Programación para la realización de la Contratación de Servicios para la realización de la **Sesión de Honor** programada para el 24 de Mayo próximo y el **Cocktail de Honor**, con motivo de la Celebración y **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809.**





*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 8 de 8
RM N°226/10

- Art.4° SE INSTRUYE** a la Directiva y Oficialía Mayor del Concejo Municipal, para que a la conclusión de las actividades **Sesión de Honor** programada para el 24 de Mayo próximo y el **Cocktail de Honor** con motivo de la Celebración y **Conmemoración del 201 Aniversario del Primer Grito Libertario en América del "25 de Mayo de 1809"**, remitan al Pleno del Ente Deliberante, Informe detallado sobre todos los gastos incurridos en la realización del Evento, para fines de fiscalización.
- Art.5°** Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.6°** La Directiva, Oficialía Mayor y personal dependiente del Concejo Municipal de Sucre, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.
- Art.3°** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, **queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Farde Jadue Aramayo
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

